



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CEDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: (1)		TRÁMITE: (2)	SERVICIO: X								
7 RECONOCIMIENTO DE HIJO/A.											
DESCRIPCIÓN: (3)											
<p>EL RECONOCIMIENTO ES EL ACTO JURÍDICO EN VIRTUD DEL CUAL, EL QUE RECONOCE ASUME A FAVOR DEL RECONOCIDO TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA FILIACIÓN.</p>											
FUNDAMENTO LEGAL: (4)	ARTÍCULOS 3.19 AL 3.22 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO Y 74 AL 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO.										
DOCUMENTO A OBTENER: (5)	ACTA DE NACIMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6)	PERMANENTE								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">S I</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">N O</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">N/A</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	S I	N O	DIRECCIÓN WEB	N/A	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
S I	N O	DIRECCIÓN WEB	N/A								
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)	EL RECONOCIMIENTO ES EL ACTO JURÍDICO EN VIRTUD DEL CUAL, EL QUE RECONOCE ASUME A FAVOR DEL RECONOCIDO TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA FILIACIÓN.										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA (9)	PARA PODER LLEVAR A CABO EL RECONOCIMIENTO DE HIJA O HIJO, SE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL, ADEMAS DE QUE ESTA SUJETO A SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO.										
(10)REQUISITOS:	(11) ORIGINAL Anotar SI o NO	(12)COPIAS anotar con número	(13)FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO,								
PERSONAS FÍSICAS											
<p>I. Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).</p> <p>II. Presencia del reconocedor, de el/la reconocido/a y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el Código Civil.</p> <p>III. Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido/a, con una certificación no mayor a seis meses.</p> <p>IV. Identificación oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento.</p> <p>Si el reconocimiento del hijo fuera de matrimonio se hiciere después de haber sido registrado su nacimiento, se formará acta separada en la que, además de los requisitos a que se refiere este Código, se observarán, en sus respectivos casos, los siguientes:</p> <p>I. Si el hijo es mayor de edad, se expresará en el acta su consentimiento para ser reconocido;</p> <p>II. Si el hijo es menor de edad, pero mayor de catorce años, se expresará su consentimiento y el de quien ejerza la patria potestad o en su caso el de la persona o institución que lo tuviere a su cargo.</p>	SI	I COPIA	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3.19 AL 3.22 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO Y 74 AL 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>								

<p>III. Si el hijo es menor de catorce años, se expresará solo el consentimiento de quien ejerza la patria potestad o en su caso de la persona o institución que lo tuviere a su cargo.</p> <p>Si el reconocimiento se hace por alguno de los otros medios establecidos en este Código, se presentará ante el Oficial del Registro Civil, el original o copia certificada del documento que lo compruebe. En el acta se insertará la parte relativa de dicho documento, observándose las demás prescripciones contenidas en este Capítulo y en el relativo a las actas de nacimiento.</p>				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	
14) PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A			
(15) PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 MINUTOS			
(16) COSTO:	ASENTAMIENTO \$420.00, MARGINAL \$147.00	NOTA	Fundamento Jurídico: Art. 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
(17) FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	S I	TARJETA DE CRÉDITO	NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
(18) DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL			
(19) OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
20) CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE REALIZA EL TRAMITE CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LEY, UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE.			
(21) APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A			
(21) DEPENDENCIA U ORGANISMO:		(22) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
REGISTRO CIVIL		REGISTRO CIVIL		
(23) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. ABUNDIA SÁNCHEZ ORTEGA			
(24) DOMICILIO:	C A L L E:	PLAZA PRINCIPAL S/N	NO. INT. Y EXT.:	N/A
			N/A	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO	
C.P.:	56070	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS Y SABADOS DE 09:00 A 14:00	
		(25)		
LADA:	TELÉFONOS (26)	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO (27)
N/A	59-51-02-56-43	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)				
OFICINA:	N/A			

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO:	C A L L E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)						
PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)	EN DONDE PUEDO REALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE HIJA O HIJO?					
RESPUESTA:	DE PREFERENCIA DEBE ACUDIR A LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN DONDE ESTA ASENTADO EL NACIMIENTO					
PREGUNTA FRECUENTE 2: (31)	DEBE ACUDIR EL RECONOCEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL TRAMITE?					
RESPUESTA:	SI, SE DEBE PRESENTAR EL RECONOCEDOR, EL RECONOCIDO Y QUIEN OTORGA EL CONSENTIMIENTO					
PREGUNTA FRECUENTE 3: (32)	AL REALIZAR EL RECONOCIMIENTO SE PUEDE CAMBIAR DE NOMBRE AL RECONOCIDO?					
RESPUESTA:	NO SE PUEDE CAMBIAR EL NOMBRE, SOLO SE MODIFICAN LOS APELLIDOS COMO CONSECUENCIA DEL RECONOCIMIENTO					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(33)						
N/A						

<p>(34) ELABORÓ:</p>  <p>_____ LIC. ABUNDIA SÁNCHEZ ORTEGA NOMBRE COMPLETO</p>	<p>(35) VISTO BUENO:</p>  <p>_____ LIC. ABUNDIA SÁNCHEZ ORTEGA NOMBRE COMPLETO</p>	<p>(36) FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">19/03/2025</p>
---	---	---

